



**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA PALMA – CUNDINAMARCA**
Correo electrónico: jprflapalma@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 601 353 2666 EXT 51353

La Palma, Cundinamarca, martes treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Clase de Proceso:	Fijación cuota alimentos
Demandante:	Maryi Yeraldin Marroquin Marroquin
Nna:	J.M.R.M.
Demandado:	José Norbey Ramírez Virgüez
Radicación:	25-394-31-84-001-2021-00033-00
Asunto:	Requiere e informa a las partes

Visto el informe secretarial que antecede, se informa a las partes la vigencia de la Sentencia emitida por este Juzgado en audiencia de fecha 09 de noviembre de 2021, en la cual se fijó la cuota alimentaria a favor de su hijo menor de edad J.M.R.M. y dos cuotas adicionales en los meses de julio y diciembre de cada año, con un incremento en el mes de enero de 2022 y los años venideros en la misma proporción en que aumente el salario mínimo legal mensual vigente (f.21-25); así por secretaria comuníquese al demandado el valor actual de la cuota de alimentos, así como el monto de las cuotas adicionales a favor del menor de edad. Oficiése.

Finalmente se pone de presente a la actora, que en caso de incumplimiento del monto de la cuota de alimentos o las adicionales, cuenta con la oportunidad de iniciar la ejecución de estos valores, mediante un proceso ejecutivo de alimentos.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

YASMIRA TALERO ORTIZ

Wsmr.-AT

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA, LA PALMA, CUNDINAMARCA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Palma, Cundinamarca, _____ El auto anterior queda notificado a las partes por anotación en el ESTADO N° _____ Secretario: <u>William Sebastian Muñoz Rojas</u> WILLIAM SEBASTIAN MUÑOZ ROJAS

Firmado Por:

Yasmira Talero Ortiz
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
La Palma - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9212e4428a4da470099048c3a3e65a2f1618e8a8772606c6e312130c9438fea6**

Documento generado en 30/01/2024 10:10:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>